

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3
Lucena**

Núm. 13.246/2010

Don Francisco Durán Girón, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio reanudación tracto sucesivo e inmatriculación de la mayor cabida 701/2010 a instancia de Antonio Jiménez Luz y Antonio Jiménez Rodríguez, representados por el Procurador don Francisco Javier Córdoba Aguilera, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

A - D. Antonio Jiménez Luz es dueño con carácter privativo y tiene la posesión de la siguiente:

Rústica: Tierra de secano, olivar, conocida por Haza del Río, en el pago de La Hoz o Rivas, en el término de Iznájar (Córdoba). De cabida cincuenta y seis áreas y sesenta centiáreas equivalentes a diez celemines y medio aproximadamente; indivisible. Linda: Al Norte, con el río de la Hoz; Este, tierras de herederos de doña Eugenia Rueda Roldán y Juan Francisco Jiménez Córdoba; Sur, éstas tierras de Juan Francisco Jiménez Córdoba y más de Antonio Jiménez López; y Oeste con la fracción segregada de la finca de que es resto la que se describe.

En la actualidad la descripción, cabida y linderos de la finca es la que sigue:

Parcela 114 del polígono 21, conocida por La Vega, en el término de Iznájar (Córdoba), destinado a Olivo secano O2. Tiene una superficie de 4.970 metros cuadrados linda: al sur, con parcelas 142 y 145 del polígono 21; al este, con parcelas 147 y 146 del Polígono 21; al oeste, con parcela 143 del Polígono 21; y al norte, con parcela 9004 del polígono 21 de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

B - D. Antonio Jiménez Rodríguez, es dueño, con carácter privativo, y tiene la posesión de la siguiente finca:

Rústica: Tierra de secano, olivar, conocida por Haza del Río, en el Pago de La Hoz o Rivas, en el término de Iznájar, de cabida cincuenta y cuatro áreas equivalentes a diez celemines y cuartillo y medio aproximadamente; indivisible. Linda: Al Norte, con el río

de la Hoz: Este, con el resto de la finca de que se segregó de D. Juan Jiménez Jiménez; Sur, con tierras de Antonio Jiménez López, hoy de sus herederos; y Oeste con tierras de Consuelo Rodríguez Miranda y de Francisco Jiménez Córdoba, senda al río en medio.

En la actualidad la descripción, cabida y linderos de la finca es la que sigue:

Parcela 143 del Polígono 21, conocida por La Vega en el término de Iznájar (Córdoba), destinado a Olivo Secano O2. Tiene una superficie de 4.550 metros cuadrados linda: al Sur, con parcelas 142 del Polígono 21, al este con parcela 144 del Polígono 21; al oeste con parcela 9006 del polígono 21 Camino titularidad del Ayuntamiento de Iznájar y al Norte con parcela 9004 del Polígono 21 de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Las fincas descritas provienen de la siguiente:

Rústica: Tierra estacada sita en el término municipal de Iznájar, pago de la Hoz o Rivas. Linda: a Levante, con más de herederos de D. Fernando Padilla, al Sur, más de Manuel y Francisco Félix Jiménez Tirado; a Poniente, más de María de la Cabeza Jiménez Tirado; y al Norte con el Río de la Hoz. Tiene una cabida de una fanega, equivalente a sesenta y dos áreas y sesenta centiáreas.

Esta finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute a nombre de D^a. María Marín Piedra, titular del pleno dominio de la totalidad de la Finca, por escritura de compraventa con pacto de retro a D^a. Ana Jiménez López, otorgada en Rute, ante D. Cristóbal Lozano Camacho, el 17 de octubre de 1934, según resulta de la última inscripción 3^a de la finca 2/459. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al foio 147 vuelto, tomo 430 del Archivo, última de dominio vigente de 14 de diciembre de 1934.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los herederos de D^a. María Marín Piedra como última titular registral para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena, a 22 de diciembre de 2010.- El Juez Sustituto, Francisco Durán Girón.